



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4805

Decreto de la Presidencia por el que se modifican los Decretos de día 6 de julio de 2015 y de día 7 de junio de 2017 por el que se crean las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se tienen que estructurar los departamentos

El presidente, el día 17 de mayo de 2019, resolvió:

«Hechos

1. El presidente, mediante los Decretos de día 6 de julio de 2015 y de día 7 de junio de 2017 determinó las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se tenían que estructurar los departamentos.
2. El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda ha presentado la renuncia al cargo. Se considera necesario adscribir las funciones de las direcciones insulares de Turismo y de Fomento de la Economía Local al Departamento de Territorio e Infraestructuras.

Fundamentos

En el art. 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno de día 22 de abril de 2018 (BOIB nº. 89, de 19 de julio de 2018) los departamentos se pueden estructurar internamente en secretaría técnica y direcciones insulares, que son órganos directivos a los que corresponde la gestión, bajo la dirección del consejero ejecutivo correspondiente, de las diversas áreas funcionalmente homogéneas que conforman el departamento respectivo.

Por eso, resuelvo:

1. Modificar los Decretos de día 6 de julio de 2015 y de día 7 de junio de 2017 por los cuales se crean las direcciones insulares y las secretarías técnicas y adscribir la Dirección Insular de Turismo y la Dirección Insular de Fomento de la Economía Local al Departamento de Territorio e Infraestructuras.

En consecuencia, la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca es la siguiente:

- Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes

Secretaría técnica
Dirección Insular de Cultura
Dirección Insular de Deportes
Dirección Insular de Patrimonio

- Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia

Secretaría técnica
Dirección Insular de Presidencia y Relaciones Institucionales
Dirección Insular de Participación Ciudadana
Dirección Insular de Igualdad
Dirección Insular de Comunicación
Dirección Insular de Política Lingüística
Dirección Insular de Promoción Sociocultural

- Departamento de Economía y Hacienda

Secretaría técnica
Dirección Insular de Hacienda, Presupuestos y Proyectos





- Departamento de Territorio e Infraestructuras

Secretaría técnica
Dirección Insular de Territorio y Paisaje
Dirección Insular de Urbanismo
Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad
Dirección Insular de Seguridad Vial y Actividades Clasificadas
Dirección Insular de Fomento de la Economía Local y Artesanía
Dirección Insular de Turismo

- Departamento de Bienestar y Derechos Sociales

Dirección Insular de Atención en la Dependencia
Dirección Insular de Personas con Discapacidad
Dirección Insular de Menores y Familia
Dirección Insular de Inclusión Social

- Departamento de Medio Ambiente

Secretaría Técnica
Dirección Insular de Medio Ambiente
Dirección Insular de Residuos

- Departamento de Desarrollo Local

Secretaría Técnica
Dirección Insular de Cooperación Local y Caza
Dirección Insular de Emergencias
Dirección Insular de Juventud

- Departamento de Modernización y Función Pública

Secretaría Técnica
Dirección Insular de Función Pública
Dirección Insular de Modernización e Innovación

2. El Departamento de Economía y Hacienda y el Departamento de Modernización y Función Pública tienen que adoptar las medidas necesarias de asignación y redistribución de medios humanos, económicos y materiales para hacer efectiva la estructura de la Administración que se establece en este Decreto y, a este efecto, pueden dictar las disposiciones pertinentes.
3. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, que empieza a regir el mismo día en que se publica.
4. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
5. Derogar todas las disposiciones de rango igual o inferior que se oponen a lo que se establece en este decreto.
6. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 20 de mayo de 2019

El secretario general
Jeroni M. Mas Rigo

